

ACUERDO DE BASE DE CONOCIMIENTO

FISIO FIND

Daniel Alors Romero, Antonio Macías Ferrera

13/02/2025

Índice

I. INTRODUCCION	2
2. OBJETIVOS	2
B. ALCANCE	2
1. RESPONSABILIDADES	3
5. NORMAS DE USO	3
5. CONTRO DEL ACCESO	4
7. PROPIEDAD INTELECTUAL	4
B. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE ACUERDO	5
P. ACEPTACIÓN DEL ACUERDO	5

Ficha del documento

• Nombre del Proyecto: FISIO FIND

• Autores: Daniel Alors Romero, Antonio Macías Ferrera

• Fecha de Creación: 13/02/2025

• Versión: v1.1

Historial de modificaciones

Fecha	Versión	Realizada por	Descripción de los cambios
13/02/2025	v1.0	Daniel Alors Romero	Versión inicial del documento.
15/02/2025	v1.1	Antonio Macías Ferrera	Aclaraciones respecto a la base de conocimiento general del curso.

1. INTRODUCCIÓN

Este acuerdo establece las normas, responsabilidades, directrices y procedimientos para la gestión, uso, mantenimiento y actualización de la **Base de Conocimiento (Knowledge Base)** en el contexto del proyecto **FISIO FIND**. La Base de Conocimiento es un recurso estratégico para la organización, diseñado para centralizar, organizar y compartir información relevante, promoviendo la eficiencia, la colaboración y la toma de decisiones informadas.

2. OBJETIVOS

Los objetivos principales de este acuerdo son:

- 1. **Facilitar la documentación y el acceso a la información relevante** de manera estructurada y accesible para todos los usuarios autorizados.
- 2. **Mejorar la eficiencia operativa** mediante la reutilización de conocimientos previos y la reducción de duplicación de esfuerzos.
- 3. **Garantizar la precisión, actualización y confiabilidad** de la información contenida en la Base de Conocimiento.

3. ALCANCE

Este acuerdo aplica a:

- Todos los 17 miembros del proyecto **FISIO FIND**, enmarcado dentro de la asignatura ISPP.
- **Colaboradores externos** y **terceros autorizados**, como el resto de alumnos de la asignatura ISPP.
- **Usuarios piloto** y cualquier persona con acceso a la Base de Conocimiento.
- Todos los **contenidos, documentos, guías, procedimientos y recursos** almacenados en la Base de Conocimiento.

4. RESPONSABILIDADES

Los administradores de la base de conocimiento, que en este caso serán los miembros del proyecto **FISIO FIND** firmates de este documento, acatarán a las siguientes responsabilidades:

- 1. **Mantener y organizar** la información de manera estructurada y coherente, siguiendo estándares de documentación predefinidos.
- 2. **Garantizar la calidad y precisión** de los contenidos mediante revisiones periódicas y validación de fuentes.
- 3. **Gestionar permisos de acceso y edición**, asegurando que solo usuarios autorizados puedan modificar o acceder a información sensible.
- 4. **Resolver conflictos** relacionados con la información o el acceso a la Base de Conocimiento.

Otros colaboradores que tengan acceso a visualizar el contenido de la Base de Conocimiento, como podrán serlo los usuarios piloto o el resto de alumnos y alumnas de la asignatura ISPP tendrán que:

5. **Utilizar la información** de manera responsable y conforme a las políticas de la organización, **sin teniendo acceso a modificar el contenido de la Base de Conocimiento**.

5. NORMAS DE USO

- 1. **Verificación de fuentes**: Toda contribución debe estar respaldada por fuentes verificables y confiables.
- 2. **Confidencialidad**: No se permitirá la publicación de información confidencial o sensible sin la autorización expresa de los responsables correspondientes.
- 3. **Formato y estructura**: Todos los documentos deben seguir las normas de formato, estructura y etiquetado establecidas por el *Plan de Gestión de la Configuración*.
- 4. **Propiedad intelectual**: No se permite la publicación de contenido que infrinja derechos de autor o propiedad intelectual de terceros.
- 5. **Revisiones periódicas**: Se realizarán revisiones semanales (o según se defina) para asegurar la validez y relevancia de la información.

6. **Registro de cambios**: Todos los cambios realizados en la Base de Conocimiento serán registrados, incluyendo la fecha, el autor y una descripción de la modificación. Deben atenerse a las directrices establecidas por el *Plan de Gestión del Cambio*.

6. CONTRO DEL ACCESO

- 1. **Niveles de acceso**: Se implementarán niveles de acceso basados en roles.
- Administradores: los administradores de la Base de Conocimiento serán los encargados de manternerla actualizada y vigente, teniendo permisos de lectura y escritura sobre ella. Deberán gestionar la documentación acorde a la normativa especificada en el punto anterior, haciendo especial incapié en cumplir los planes de *Gestión del Cambio* y de *Gestión de la Configuración*.
- Usuario de solo lectura: otras personas autorizadas a visualizar el contenido de la Base de Conocimiento. Estos usuarios podrán ver el contenido, pero NO podrán modificarlo.
- 2. **Modificación de información crítica**: Solo los administradores podrán modificar o eliminar información de la Base de conocimiento.
- Registro de actividades: Se mantendrá un registro detallado de las actividades realizadas en la Base de Conocimiento, incluyendo accesos, ediciones y descargas. Esto se logrará mediante el uso de *GitHub* como sisitema de gestión de versiones descentralizado.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Propiedad de la organización: Todo contenido generado dentro de la Base de Conocimiento es propiedad exclusiva del grupo de trabajo de FISIO FIND (abajofirmante).
- 2. **Prohibición de reproducción**: No se permite la reproducción, distribución o uso externo del contenido sin autorización expresa por escrito.
- 3. **Atribución de autoría**: En caso de que se utilice contenido de terceros, se debe garantizar la atribución adecuada y el cumplimiento de las licencias correspondientes.

8. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE ACUERDO

- 1. **Vigencia**: Este acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su firma y será válido hasta que se realice una modificación o actualización.
- 2. **Modificaciones**: Cualquier cambio en este acuerdo será notificado con al menos **1 día de antelación** a todos los administradores. Las modificaciones serán efectivas una vez aprobadas por los responsables designados.
- 3. **Aceptación continua**: El uso continuado de la Base de Conocimiento implica la aceptación de los términos actualizados del acuerdo.

9. ACEPTACIÓN DEL ACUERDO

Al acceder y utilizar la Base de Conocimiento, los usuarios aceptan las condiciones establecidas en este acuerdo. La no conformidad con estas normas podrá resultar en la revocación del acceso y/o acciones disciplinarias, según las políticas de la organización.

Fecha de Aprobación: [13/02/2025]

Firmado,

- Alberto Carmona Sicre 13/02/2025
- Antonio Macías Ferrera 13/02/2025
- Benjamín Ignacio Maureira Flores 13/02/2025
- Francisco Capote García 13/02/2025
- Daniel Alors Romero 13/02/2025
- Daniel Fernández Caballero 13/02/2025
- Daniel Ruiz López 13/02/2025
- Daniel Tortorici Bartús 13/02/2025
- Daniel Vela Camacho 13/02/2025
- Delfín Santana Rubio 13/02/2025
- Guadalupe Ridruejo Pineda 13/02/2025
- Julen Redondo Pacheco 13/02/2025
- Miguel Encina Martínez 13/02/2025
- Francisco Mateos Villarejo 13/02/2025
- Pablo Fernández Pérez 13/02/2025

- Ramón Gavira Sánchez 13/02/2025
- Rafael Pulido Cifuentes 13/02/2025